

RESOLUCIÓN No. DEPMMQ-002-2024

EL DIRECTORIO DE LA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución") dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y de hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;
- Que,** el artículo 315 de la Constitución, faculta al Estado la creación de empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas;
- Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (en adelante "LOEP"), define a las empresas públicas como entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República;
- Que,** el artículo 5 de la LOEP, establece que la creación de empresas públicas se hará: "(...) 2. Por acto normativo legalmente expedido por los gobiernos autónomos descentralizados (...)";
- Que,** el artículo 6 de la LOEP, establece que son órganos de dirección y administración de las empresas públicas, el Directorio y Gerencia General;
- Que,** el artículo 9 de la LOEP, establece que es atribución del Directorio "5. Aprobar el Presupuesto General de la Empresa y evaluar su ejecución. (...) 11. Conocer y resolver sobre el Informe Anual de la o el Gerente General, así como los Estados Financieros de la empresa pública cortados al 31 de diciembre de cada año";
- Que,** el artículo 11 de la LOEP, determina las atribuciones del Gerente General, entre las cuales, el numeral 5 señala "Presentar al Directorio las memorias anuales de la empresa pública y los estados financieros";
- Que,** el artículo 136 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (en adelante "Código Municipal"), define a las empresas públicas como "personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, de gestión y con potestad coactiva, cuya constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación se regula por la ley de la materia, las ordenanzas (...)";
- Que,** el artículo 147 del Código Municipal, establece los deberes y atribuciones del Directorio de una empresa pública metropolitana, entre las cuales, se encuentran: "i) Conocer los informes del Gerente General (...)";
- Que,** mediante Ordenanza Metropolitana No. 0237 sancionada el 27 de abril de 2012, se creó la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (en adelante

"EPMMQ"), misma que fue reformada con Ordenanza Metropolitana No.383 sancionada el 02 de abril de 2013, actualmente incorporada al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito;

Que, mediante memorando No. EPMMQ- DPCG-2024-0065-M de 01 de febrero de 2024, la Directora de Planificación y Control de Gestión de la EPMMQ, remite a la Gerencia General el "Informe Anual de Gestión Institucional Periodo Enero – Diciembre 2023", a fin de que sea puesto en conocimiento del Directorio de la empresa;

Que, mediante memorando No. EPMMQ-GJ-2024-0067-M de 14 de febrero de 2024, la Gerencia Jurídica de la EPMMQ emite el criterio jurídico inherente al "Informe Anual de Gestión Institucional Periodo Enero – Diciembre 2023", en el que resalta que "(...) el señor Gerente General se encuentra en la obligación legal de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del artículo 11 de la LOEP. (...)";

Que, mediante oficio No. GADDMQ-AM-2024-0261-OF de 27 de febrero de 2024, el Sr. Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Directorio de la EPMMQ, convocó a la sesión ordinaria de Directorio para el día 29 de febrero de 2024, a fin de tratar, entre otros puntos: "(...) 4. Conocimiento del Informe Anual de Gestión de la Gerencia General de la EPMMQ del periodo enero a diciembre 2023 y, su resolución al respecto.", señalando que, "(...) Cabe mencionar que a esta sesión asistirá mi delegada, la Ingeniera María José Vera Saltos.";

Que, mediante oficio No. EPMMQ-SG-2024-0007-O de 27 de febrero de 2024, la Secretaría General de la EPMMQ, notificó a los miembros del Directorio de la empresa el contenido de la convocatoria a la sesión ordinaria de Directorio para el 29 de febrero de 2024;

Que, mediante oficio No. GADDMQ-AM-2024-0281-OF de 29 de febrero de 2024, el Sr. Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Directorio de la EPMMQ, comunica "que la Sesión Ordinaria convocada para el día hoy jueves 29 de febrero de 2024, tendrá lugar el día lunes 04 de marzo de 2024 de 9h00 a 10h30. La sesión se desarrollará de manera presencial en la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, Sala 1";

Que, mediante oficio No. EPMMQ-SG-2024-0008-O de 29 de febrero de 2024, la Secretaría General de la EPMMQ, notificó a los miembros del Directorio de la empresa el contenido del oficio No. GADDMQ-AM-2024-0281-OF de 29 de febrero de 2024, inherente a la convocatoria para el 04 de marzo de 2024;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de marzo de 2024, el Directorio de la EPMMQ, entre otros puntos del orden del día, conoció el "Informe Anual de Gestión Institucional Periodo Enero – Diciembre 2023" y el criterio jurídico respectivo;

EN EJERCICIO de las atribuciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 9 numeral 11, artículo 11 numeral 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y, artículo 147 literales e) y f) del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.



RESUELVE:

Artículo Único. - Dar por conocido el "Informe Anual de Gestión Institucional Periodo Enero – Diciembre 2023", remitido por el señor Víctor Hugo Villacrés Endara, Gerente General de la EPMMQ.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Encárguese a la Secretaría General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito la socialización del instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Encárguese a la Dirección de Comunicación Social la publicación de la presente resolución en la página web de la EPMMQ.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación sin perjuicio de su publicación en los canales institucionales respectivos.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 04 días de marzo de 2024.



María José Vera Saltos

**Delegada del Alcalde Metropolitano de Quito
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito**



Víctor Hugo Villacrés Endara

**Gerente General de la EPMMQ
SECRETARIO DEL DIRECTORIO
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito**

Rol	Nombre	Cargo	Sumilla
Elaborado por:	Natalya Mejía	Secretaria General de la EPMMQ	
Revisado por:	Galo Torres	Gerente Jurídico de la EPMMQ	
Revisado por:	Franklin Plazas	Asesor de la Gerencia General de la EPMMQ	